



ORDEN

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-023214/2025

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se corrige la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de fecha 15 de abril de 2026, en la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Realización de trabajos de peritación en los juicios rápidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.”**

De conformidad con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Tras los cambios realizados por la unidad promotora a la vista de las observaciones de la Dirección General de Presupuestos de fecha 7 de mayo de 2026, se hace preciso corregir la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de 15 de abril de 2026, por la que se disponía el inicio del expediente de contratación titulado “Realización de trabajos de peritación en los juicios rápidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid” en los siguientes términos:

En el dispongo donde dice:

Donde dice:

“cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.168.840,45 -euros”.

Debe decir:

“cuyo presupuesto base de licitación asciende a: 1.067.663,76.-euros”.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN - 
Fecha: 2026.05.19 22:37